

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0096-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Asunto: Autorización de Concejo Metropolitano suscripción de acta de mediación

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, EPMMOP, de 3 de julio de 2021 y 14 de noviembre de 2021, Nos. EPMMOP-GG-1526-2021-OF y EPMMOP-GG-2601-2021-OF, se requiere obtener del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización correspondiente para aceptar el acuerdo propuesto con la Compañía Manufacturas, Armaduras y Repuestos Ecuatorianos S.A. (en adelante «MARESA»), respecto al predio Nro. 258405, por el avalúo catastral de USD 8.136,63.

Del oficio Nro. EPMMOP-GG-2601-2021-OF se desprende que, mediante Resolución Nro. 487/2013 de 18 de enero de 2013, el Administrador General declaró de utilidad pública con fines de expropiación parcial, el predio de propiedad de MARESA, necesario para la construcción del proyecto “Prolongación de la Avenida Simón Bolívar”.

De acuerdo con lo expuesto por la EPMMOP, MARESA ha expresado su interés de concluir el proceso expropiatorio, por lo que estaría dispuesta a aceptar el avalúo catastral determinado por la Municipalidad, es decir, USD 8.183,63, razón por la cual se inició un proceso de mediación en la Procuraduría General del Estado.

El 10 de junio de 2021, la Dirección de Patrocinio Judicial de la EPMMOP emitió el Informe Jurídico Nro. 011-DPJ-EPMMOP, en el que se señaló, en su parte pertinente, que: “(...) como la voluntad de la compañía expropiada es aceptar el precio establecido por la Municipalidad, lo cual, no afecta los intereses institucionales; y, considerando que es de vital importancia transferir el predio afectado en favor de la entidad edilicia, es viable llegar a un acuerdo como se ha propuesto”. En tal sentido, la EPMMOP concluyó que: “(...) En razón de que el avalúo establecido por el bien expropiado, ya se encuentra consignado ante la Unidad Judicial correspondiente, no se requiere la erogación de un nuevo rubro.

Considerando que el proceso de expropiación es establecer el justo precio, y como la

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0096-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Compañía expropiada ha expresado su voluntad para aceptar el avalúo catastral del bien afectado, no se encuentra afectado interés institucional alguno”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0079-M DE 13 de 13 de enero de 2022, la Procuraduría Metropolitana emite dictamen favorable y recomienda: "Sobre la base de los antecedentes de hecho y derecho, en consideración que el Concejo Metropolitano tiene la atribución de autorizar la suscripción del acuerdo en el proceso de mediación Nro. 0285-DNCM-2021-QUI que se tramita en la Procuraduría General del Estado; la Procuraduría Metropolitana recomienda al Señor Alcalde poner en conocimiento del pleno del Concejo Metropolitano, con el fin de que se suscriba el acta de mediación con la empresa MARESA, por el pago de la expropiación del predio Nro. 258045, por el valor de USD 8.183,62."

Por lo expuesto, señor Secretario General, agradeceré a usted, incorporar en el orden del día de la próxima sesión de Concejo Metropolitano el tratamiento de esta autorización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- GADDMQ-PM-2022-0079-M.pdf
- epmmop-gg-1526-2021-of.pdf
- resolucion_420(1).pdf
- informe_juridico_maresa_(2).pdf
- proceso_no_17230-2016-05140_(foja_62-126).pdf
- epmmop-gg-2601-2021-of_(1).pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Jorge Anibal Merlo Paredes
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Señora Doctora

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0096-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Anabelle del Rosario Plaza Orbe.

Gerente Jurídico (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA JURÍDICA**

Señor Magíster

Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO**

Señor Magíster

Marcelo Sánchez Montenegro

Subprocurador de Asesoría General

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Señor

Gustavo Alejandro Araujo Rocha

Asesor de Alcaldía

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gustavo Alejandro Araujo Rocha	gaar	AM-AA	2022-01-19	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	SMGI	AM	2022-01-19	

